ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 14

LA LIGUA, 08 ENE 2026

MAT.: Aprueba Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro Social de Hogares.

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 36/2024 y 08/2025 del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El articulo 7 de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.

5. Decreto Alcaldía N° 3.418/2025 que Designa Administrador Municipal.

6. El Decreto Alcaldicio N°9753, de fecha 18 de Diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 03/2026.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio “La asistencia social y jurídica”.

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

CONTINUACION DE DECRETO
ALCALDÍA N° 14

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ENERO A JUNIO 2026",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$ 16.212.126** (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos **)** se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/FMO/SSM/mce

RECIBIDO
06 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
08 ENE 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.
09:30

RECIBIDO
09:19
07 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ENERO A JUNIO 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa, contempla los siguientes objetivos por los meses de Enero a Junio 2026.

- Gestionar los beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna de La Ligua de acuerdo a los criterios socioeconómicos establecidos por el Departamento Social de la Municipalidad de La Ligua.

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2026.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ENERO A JUNIO 2026**

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Asistentes Sociales quienes deberán estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quienes tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. Las Asistentes Sociales prestaran servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Enero 2026 al 30 de Junio 2026.

Un Apoyo Administrativo quien deberá estar debidamente certificado por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quien tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. La Administrativa prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Enero 2026 al 30 de Junio 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 16.212.126 (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos)**, con cargo al Presupuesto municipal 2026, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

ITEM	MONTO LIQUIDO 2025	MONTO LIQUIDO 2026	IMPUESTO 2026 (15.25%)	TOTAL
Funcionario N°1 Asist	$ 1.032.691	$ 1.032.691	$ 185.823	$ 1.218.514
Funcionario N°2 Asist	$ 556.172	$ 556.172	$ 100.078	$ 656.250
Funcionario N°3 Adm	$ 701.100	$ 701.100	$ 126.157	$ 827.257
		TOTAL PROGRAMA		$ 2.702.021

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 16.212.126
TOTAL	**$ 16.212.126**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, a través de procedimientos regulares.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Departamento Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Encargada Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

V° B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°03/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómico Registro Social de Hogares comuna de La Ligua, por el periodo comprendido de Enero a Junio del año 2026, por la suma total de $16.212.126.- (Dieciséis millones doscientos doce mil ciento veintiséis pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de Enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 14

LA LIGUA, 08 ENE 2026

MAT.: Aprueba Programa Municipal Aplicación de instrumento de caracterización socio económica Registro Social de Hogares.

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 36/2024 y 08/2025 del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El articulo 7 de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.

5. Decreto Alcaldía N° 3.418/2025 que Designa Administrador Municipal.

6. El Decreto Alcaldicio N°9753, de fecha 18 de Diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 03/2026.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio “La asistencia social y jurídica”.

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO SOCIAL

CONTINUACION DE DECRETO
ALCALDÍA N° 14

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ENERO A JUNIO 2026",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$ 16.212.126** (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos **)** se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/FMO/SSM/mce

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
06 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ENERO A JUNIO 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa, contempla los siguientes objetivos por los meses de Enero a Junio 2026.

- Gestionar los beneficios y ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna de La Ligua de acuerdo a los criterios socioeconómicos establecidos por el Departamento Social de la Municipalidad de La Ligua.

- Aplicar el Instrumento vigente que permite la caracterización socioeconómica de la población Nacional, que define el Ministro de Desarrollo Social desde el 2016 y aplicable para el 2026.

- Caracterizar de manera valida y confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades para que puedan obtener beneficios sociales y Subsidios del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 4 de La Ley Orgánica DE Municipalidades N° 18.695, (en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DE LA COMUNA DE LA LIGUA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ENERO A JUNIO 2026**

DESCRIPCIÓN:

Este programa requiere:

Dos Asistentes Sociales quienes deberán estar debidamente certificadas por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quienes tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. Las Asistentes Sociales prestaran servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Enero 2026 al 30 de Junio 2026.

Un Apoyo Administrativo quien deberá estar debidamente certificado por el Ministerio Desarrollo Social en Registro Social de Hogares, Transferencias Monetarias y Ficha Básica de Emergencia y quien tendrán la labor de orientar, tramitar los beneficios del Estado, atención de público y entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias de los Programa. La Administrativa prestara servicios de lunes a viernes en terreno y/o gabinete. En diferentes sectores de la comuna, por una duración de 6 meses desde el 01 de Enero 2026 al 30 de Junio 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 16.212.126 (diez y seis millones doscientos doce mil ciento veinte y seis pesos)**, con cargo al Presupuesto municipal 2026, que está destinado a financiar los Honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

ITEM	MONTO LIQUIDO 2025	MONTO LIQUIDO 2026	IMPUESTO 2026 (15.25%)	TOTAL
Funcionario N°1 Asist	$ 1.032.691	$ 1.032.691	$ 185.823	$ 1.218.514
Funcionario N°2 Asist	$ 556.172	$ 556.172	$ 100.078	$ 656.250
Funcionario N°3 Adm	$ 701.100	$ 701.100	$ 126.157	$ 827.257
		TOTAL PROGRAMA		$ 2.702.021

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes

ITEM 1. HONORARIOS	$ 16.212.126
TOTAL	**$ 16.212.126**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, a través de procedimientos regulares.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Encargada Departamento Social la Sra. Marcela Castro Escobar, Encargada Departamento Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

V° B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°03/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómico Registro Social de Hogares comuna de La Ligua, por el periodo comprendido de Enero a Junio del año 2026, por la suma total de $16.212.126.- (Dieciséis millones doscientos doce mil ciento veintiséis pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de Enero del 2026.-